

2. Justificación

Históricamente la violencia de género afecta más a mujeres que a hombres, en este sentido, las políticas públicas a nivel internacional dirigen acciones afirmativas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, a fin de reducir las brechas de género que ésta propicia.

Derivado de lo anterior, los países que integran las Naciones Unidas, entre ellos México, aprueban en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que es un plan de acción al que se comprometen contribuyendo a garantizar que las personas ejerzan libremente sus derechos humanos para alcanzar la igualdad de los géneros, así como, sanar y proteger el planeta, para lo cual considera 169 metas encaminadas al logro de los llamados 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los que se encuentra el de lograr la igualdad de los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, este objetivo es al que se vincula de manera directa al Proyecto de Protocolo PreAlba, toda vez que establece que para lograr la igualdad de género es necesario poner fin a la discriminación y violencia de la que son víctimas las mujeres y niñas alrededor del mundo en sus diferentes tipos y modalidades, pues esto deriva segregación y rezago que propician la existencia de brechas de género.

De manera específica la violencia feminicida es catalogada como un tipo de violencia extrema en contra de la mujer que puede concluir en su muerte. En este sentido, considerando que nuestro país y de manera específica la entidad mexiquense refleja altos índices de feminicidio, el Gobierno Municipal de San Antonio la Isla 2019-2021 considera importante atender con mayor eficiencia la violencia en contra de la mujer, en especial la violencia feminicida, a fin de prevenir que se presenten casos de feminicidio en el territorio municipal.

Derivado de lo anterior, para llevar a cabo el diseño, integración y ejecución del Protocolo PreAlba, se desarrolló un proceso progresivo que parte desde la elaboración y aplicación de instrumentos tales como el Plan de Desarrollo Municipal, que es la base de la política pública local, en el cual la presente administración consignó la creación de una política gubernamental para impulsar un proyecto encaminado a prevenir la violencia en contra de la mujer lo anterior considerando que el contexto social y territorial en el que se encuentra el municipio continua propiciando la existencia de conductas machistas y misóginas que en sus diferentes expresiones son reconocidas como las principales causas de feminicidio de acuerdo a su tipificación en los códigos penales federal y estatal, así como, a la información generada y publicada por el Secretariado Ejecutivo Nacional encargado de contabilizar y analizar la incidencia delictiva en el país.